



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SABADO, 8 DE NOVIEMBRE DE 1986

Número 257

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 27 de octubre de 1986, por la que se convocan para su provisión mediante concurso de méritos o libre designación las plazas que en la misma se relacionan, todas ellas adscritas a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

4591

III. Administración de Justicia

JUZGADOS

Primera Instancia de Caravaca de la Cruz. Autos número 234/84.

4607

Primera Instancia Mula. Autos de juicio ejecutivo.

4608

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 217/85.

4608

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 545/83.

4608

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento n.º 889/79 y 9 más.

4609

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento n.º 2.920/84 y 6 más.

4609

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento n.º 3.012/84.

4609

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento n.º 4.993/83.

4610

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento n.º 1.476/84 y 5 más.

4610

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento n.º 19.498/83.

4610

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento n.º 3.677/80.

4611

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento n.º 15.333/81 y 1 más.

4611

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos n.º 1.000/85.

4611

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos n.º 2.511/84 y 1 más.

4611

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos n.º 1.868/84.

4612

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos n.º 344/86.

4612

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	13.750	825	14.575		Ordinarios	66	4	70
Ayos. y Juzgados	3.300	198	3.498		Atrasados año	82	5	87
Semestral	8.250	495	8.745		Años anteriores	110	7	117



I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

3153 ORDEN de 27 de octubre de 1986, por la que se convocan para su provisión mediante concurso de méritos o libre designación las plazas que en la misma se relacionan, todas ellas adscritas a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 y siguientes de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia, y en el capítulo X del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de acceso a la Función Pública, promoción interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en concordancia con lo dispuesto por la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Administración Pública y el Real Decreto 2.617/1985 de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de puestos de trabajo y de promoción profesional de los funcionarios de la Administración del Estado, esta Consejería ha resuelto convocar, para su provisión mediante los sistemas de libre designación y concurso de méritos, las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, con sujeción a las siguientes BASES.

Primera.

En la presente convocatoria podrán participar los funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1., de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, los de las distintas Comunidades Autónomas, incluso la de la Región de Murcia, que se encuentran en algunas de las siguientes situaciones.

- Activo.
- Comisión de Servicios.
- Servicios Especiales.
- Excedencia Forzosa.
- Servicios en Comunidades Autónomas.
- Excedencia Voluntaria.

Este personal podrá concurrir a todas las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

Además, a las plazas relacionadas en el Anexo I.2., y I.4., podrá concurrir el personal laboral fijo al servicio de la Administración Regional, aún cuando se encuentre en situación de excedencia forzosa o voluntaria.

Segunda.

Las instancias se ajustarán al modelo que figura en el Anexo II de esta Orden y se presentarán en el Registro General de la Comunidad Autónoma o por cualquiera de los sistemas que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dirigidas al Consejero de Hacienda y Administración Pública.

El plazo de presentación de instancias y demás documentos será de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercera.

En la instancia se hará constar, por orden de preferencia, las plazas que se soliciten incluidas en la convocatoria. Debe indicarse la denominación y el código de la plaza que figure en la relación. Si no hubiera correspondencia entre el código y la plaza ésta se entenderá por no solicitada.

Cuando se soliciten plazas de concurso de méritos y de libre designación, éstas se entenderán pedidas prioritariamente cualquiera que hubiera sido el orden de la petición.

En las plazas de libre designación la idoneidad para el puesto será de libre apreciación por la Consejería proponente de entre el personal que lo solicite y cumplan los requisitos y características reflejados en el Anexo I de esta Orden. Estas plazas podrán declararse desiertas.

Cuarta.

A la instancia se acompañará una hoja de servicios según modelo que figura en el Anexo III y, una hoja según modelo Anexo IV, donde deben hacerse constar los méritos que se aleguen en relación a la plaza que se solicita.

Las hojas de servicio deben ir certificadas por el Secretario General Técnico de la Consejería donde esté adscrito el solicitante. En el supuesto de méritos alegados por el desempeño de puestos no pertenecientes a la Administración Regional, certificará el Secretario General Técnico de la Consejería en la que esté destinado en base al expediente personal del peticionario.

Cuando se trate de personal que no se encuentre prestando servicios en la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la hoja de servicios deberá aparecer certificada por el Jefe de Personal de la Unidad o Departamento correspondiente.

Quinta.

Junto a la instancia y la oportuna hoja de servicio deberá presentarse la documentación justificativa de cada uno de los méritos que se aleguen, relacionados en el Anexo IV.

Aquellos méritos alegados y no justificados documentalmente, así como aquellos documentos que carezcan de la correspondiente compulsión o certificación, no serán tenidos en cuenta.

Sexta.

Los firmantes de las instancias deberán manifestar en ellas, de modo expreso, que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, para cada plaza a la que concursen.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá modificación alguna en las mismas.

Séptima.

Se considerarán méritos preferentes los que a continuación se detallan:

- a) Trabajos desarrollados en puestos anteriores.
- b) Cursos de formación y perfeccionamiento.
- c) Titulación académica.
- d) Antigüedad de servicios.

Se consideran méritos no preferentes los contenidos en el apartado «Otros Requisitos» de las plazas publicadas en el Anexo I.

Para la puntuación de los méritos, se estará a lo dispuesto en los Baremos contenidos en el Anexo V de esta Orden.

Octava.

Para la evaluación de los méritos alegados se constituirá una Comisión de Selección que estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Titular, don Diego Cola Palao; suplente, don Luis Manuel García Gómez.

Vocales: a) En representación de las Consejerías.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Titular: Matilde Llorca de la Torre.

Suplente: M.^a Joaquina Bernal Saura.

b) Designados por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública:

Titulares: Pilar Batres González, M.^a José Hernández Pérez.

Suplente: José Casas González.

c) Designados en representación de las Organizaciones Sindicales:

Por Unión Sindical de Comisiones Obreras.

Titular: Luis Hernández Martínez.

Suplente: Consuelo Palazón López.

Por el Sindicato Independiente de Funcionarios.

Titular: Vicente Martínez Ortuño.

Suplente: José M.^a García Ruiz.

Por el Sindicato de Unión General de Trabajadores.

Titular: Amable Díaz Sánchez.

Suplente: Mariano Sánchez Martín.

Novena.

La Comisión de Selección confeccionará las relaciones de participantes con la asignación de puestos, constituyendo éstas la propuesta de nombramiento, en base a la cual, el Consejero de Hacienda y Administración Pública dictará Orden de adjudicación en el plazo máximo de 15 días desde que se formuló la Propuesta.

La plaza adjudicada en la Orden es irrenunciable.

No podrán participar en los concursos de méritos que se convoquen durante los próximos dos años, los funcionarios que resulten adjudicatarios de una plaza, excepto en el su-

puesto de ser nombrados para cubrir puestos por el sistema de libre designación.

En el supuesto de plazas de libre designación y tratándose de personal procedente de otras Administraciones Públicas, el nombramiento estará condicionado al informe favorable del Órgano competente en materia de personal de la Administración de procedencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 680/1986, de 7 de marzo.

Décima.

En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, a la otorgada a los méritos preferentes alegados, por el orden establecido en la Base séptima de esta convocatoria.

Decimoprimer.

La resolución de nombramiento será publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y podrá ser recurrida en los términos previstos en el artículo 27 de la Ley Regional 1/82, de 18 de octubre y el 113 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Decimosegunda.

La toma de posesión de los nuevos destinos habrá de efectuarse en el plazo improrrogable de 3 días, si radica en la localidad de residencia del adjudicatario, o de un mes si radica en distinta localidad.

El plazo para la toma de posesión comenzará a contar desde el momento del cese que habrá de producirse necesariamente, en el término de 3 días a contar desde la fecha de publicación de la Orden de nombramiento.

En el supuesto de personal procedente de otras Administraciones se estará a lo dispuesto en el artículo 12, párrafo 2. del Real Decreto 2.617/1985 de 9 de diciembre.

Decimotercera.

Los nuevos destinos surtirán efectos económicos desde la toma de posesión de los mismos.

Decimocuarta.

El plazo para la resolución de la presente convocatoria no podrá ser superior a 90 días contados a partir del último de presentación de solicitudes.

Contra la presente Orden se podrá interponer Recurso de Reposición en los términos previstos en la Ley Regional 1/82, de 18 de octubre, y la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 27 de octubre de 1986.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

CODIGOS UTILIZADOS:

Columna de «Grupo/S»:

F = Técnico Titulado Superior.

G = Técnico Titulado Medio.

H = Técnico no Titulado.

I = Administrativo o Asimilado

ANEXO I.1

Consejería	Centro Directivo	Puesto Trabajo	Código	Provisión	Clasificación	Grupo/s	Nivel	Dedicación	Requisitos mínimos	Otros requisitos
D.R. Producción Agroalimentaria	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	Jefe Sección de Estudios y Estadística	ICOO117	C.M.	FUN	A	24	Normal	C. Sup. Facultativo	Experiencia en tareas similares. Ingenieros Agrónomos de Montes o Licenciado en Ciencias Exactas.
		Jefe Negociado de Estadística Agraria	N700146	C.M.	FUN	B	17	Normal	C. Téc. Grado Medio	
	D.R. Producción Industrias Agroalimentarias	Jefe Equipo Inmunología	JB00010	C.M.	FUN	A	17	Normal	C. Facult. Veterinario	Experiencia en Laboratorio.
		Jefe de Negociado Saneamiento Ganadero	N700039	C.M.	FUN	A	17	Normal	C. Facult. Veterinario	Experiencia en tareas similares.
		Jefe Negociado Ordenación de la Producción	N700038	C.M.	FUN	A	17	Normal	C. Facult. Veterinario	Experiencia Planes Desarrollo Ganadero.
		Jefe Negociado Desarrollo Ganadero	N700034	C.M.	FUN	A	17	Normal	C. Facult. Veterinario	
		Jefe de Negociado Normalización y Fomento C	N700197	C.M.	FUN	B	17	Normal	C. Téc. Grado Medio Ingeniero Técnico Agrícola Esp Horticultura	Experiencia en tareas similares
		Jefe de Grupo	JG00034	C.M.	FUN	C/D	10	Normal	C. Administr/C. Aux. administrativo	
	D.R. Estructuras y Recursos Agrarios	Jefe Grupo Administrativo	JG00070	C.M.	FUN	C	10	Normal	C. Administrativo	
		Jefe Comarca Guardería Forestal	GZ00011	C.M.	FUN	D	8	Exclusiva	Agente Forestal	

ANEXO I.1

Consejería	Centro Directivo	Puesto Trabajo	Código	Provisión	Clasificación	Grupo/s	Nivel	Dedicación	Requisitos mínimos	Otros requisitos
Agricultura Ganadería y Pesca	D R. Estructuras y Recursos Agrarios	Jefe de Zona Guardia Forestal	JZ00019	C.M.	FUN	D	7	Exclusiva	Agente forestal	
		Jefe Negociado de Desarrollo	N700147	C.M.	FUN	B	17	Normal	C. Téc. Grado Medio Ingeniero Técnico Agrícola	Exp. 1 año en la Administración conocimiento Sector Agrario en la Región de Murcia.
		Jefe Negociado de Seguimiento y Estadística	N700148	C.M.	FUN	B/C	17	Normal	C. Gestión/C. Administrativo	Exp. 3 años en la Administración. Conocimiento de las Estructuras y Recursos Sector Agrario Regional.
		Jefe Negociado de Defensa Propiedad C.U. Públ	N700024	C.M.	FUN	B	17	Normal	C. Téc. Grado Medio Ingeniero Técnico Forestal	

A N E X O I.2

Consejería	Centro Directivo	Puesto Trabajo	Código	Provisión	Clasificación	Grupo/s	Nivel	Dedicación	Requisitos mínimos	Otros requisitos
Agricultura Ganadería y Pesca	D.R. de Planificación y Asistencia Técnica	Agente Esp. en Riegos Agencia Comarcal Río Mula (Mula)	AS00005	C.M.	P.I.	B/G	17	Exclusiva	C. Téc. Grado Medio Titulado Medio/Ingeniero Técnico Agrícola	Trabajos realizados materia Publicaciones Técnicas. Cursos de Formación.
		Agente Especialista en Riegos. Agencia Comarcal Bajo Guadalentín (Alhama)	AS00011	C.M.	P.I.	B/G	17	Exclusiva	C. Téc. Grado Medio. Titulado Medio/Ingeniero Técnico Agrícola	Trabajos realizados materia Publicación Técnica. Cursos de Formación.
		Ag. Esp. en Riegos Agencia Comarcal Caravaca	AS00016	C.M.	P.I.	B/G	17	Exclusiva	C. Téc. Grado Medio. Titulado Medio/Ingeniero Técnico Agrícola	Trabajos realizados materia Publicaciones Técnicas Cursos de Formación.
		Ag. Esp. en Jóvenes A.C.V. Alta (Cieza)	AS00036	C.M.	P.I.	B/G	17	Exclusiva	C. Téc. Grado Medio. Titulado Medio/Ingeniero Técnico Agrícola	Trabajos en la materia. Publicaciones Técnicas y Cursos de Formación.
		Jefe Sección Técnicas Agrarias	JC00038	C.M.	P.I.	A/F	24	Exclusiva	C. Sp. Facultativo. Titulado Superior	Ingeniero Superior. C. Veterinario. Experto en tareas similares. Publicaciones Técnicas.
		Ag. Esp. Horticultura. Agencia Comarcal Bajo Buadalentín (Alhama)	AS00017	C.M.	P.I.	B/G	17	Exclusiva	C. Téc. Grado Medio. Titulado Medio/Ingeniero Técnico Agrícola	Trabajos realizados materia Publicaciones Técnicas. Cursos de Formación.
		Agente Esp. en Floricultura. A.G.C.A. Guadal (Lorca)	AS00018	C.M.	P.I.	B/G	17	Exclusiva	C. Téc. Grado Medio. Titulado Medio/Ingeniero Técnico Agrícola	Trabajos realizados materia Publicaciones Técnicas. Cursos de Formación.
	D.R. de Producción e Industrias Agroalimentarias	Jefe equipo Análisis Químico	JB00009	C.M.	P.I.	A/F	17	Normal	C. Superior Facultativo. Licenciado Química	Especialista Bioquímica y experiencia en tareas similares.

ANEXO I.2

Consejería	Centro Directivo	Puesto Trabajo	Código	Provisión	Clasificación	Grupo/s	Nivel	Dedicación	Requisitos mínimos	Otros requisitos
	D R. de Estructuras y Recursos Agrarios	Jefe de Grupo Delineante	JG00068	C.M.	P.I.	C/H/1	10	Normal	F.P.-2.º Delineación	Conocimientos de delineación en materia de Reforma y Desarrollo Agrario.

A N E X O I.3

Consejería	Centro Directivo	Puesto Trabajo	Código	Provisión	Clasificación	Grupo/s	Nivel	Dedicación	Requisitos mínimos	Otros requisitos
Agricultura Ganadería y Pesca	D.R. de Producción e Industrias Agroalimentarias.	Jefe Servicio Agricultura	JS00028	L.D.	FUN	A	26	Exclusiva	C Sup Facultativo, Ingeniero Agrónomo	Experiencia en tareas similares
		Jefe Servicio Industria y Comerc. Agraria	JS00029	L.D.	FUN	A	26	Exclusiva	C. Sp. Facultativo Ingeniero Agrónomo	Experiencia en tareas similares.

ANEXO I.4

Consejería	Centro Directivo	Puesto Trabajo	Código	Provisión	Clasificación	Grupo/s	Nivel	Dedicación	Requisitos mínimos	Otros requisitos
Agricultura Ganadería y Pesca	D.R. de Producción e Industrias Agroalimentarias	Asesor Técnico	A100025	L.D.	P.I.	A/F	23	Exclusiva	C. Sup. Facultativo. Titulado Superior/Veterinario	
		Asesor Técnico	A100026	L.D.	P.I.	A/F	23	Exclusiva	C. Sup. Facultativo. Titulado Superior/Veterinario	
		Asesor Técnico	A100027	L.D.	P.I.	A/F	23	Exclusiva	C. Sup. Facultativo. Titulado Superior/Veterinario.	
		Asesor Técnico	A100028	L.D.	P.I.	A/F	23	Normal	C. Sup. Administradores/Titulado Superior Licenciado en Derecho	
	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	Ayudante Investigación Viticultura	AY00001	L.D.	P.I.	A/B F/G	18	Normal	C. Sup. Facultativo. C. Téc. Grado Medio. Titulado Superior. Titulado Medio. Ingeniero Técnico Agrícola. Ingeniero Agrónomo.	Conocimiento en Exp. en Derecho Administrativo. Se valorarán estudios relacionados con Derecho Agrario en general. Exp. Mínimo 2 años. Colaboración en proyectos, investigaciones científicas/Técnicas.

ANEXO II

FUNCIONARIO DE CARRERA

Apellidos:

Nombre

Lugar y fecha de nacimiento:

N.º D.N.I.:

Cuerpo y Grupo al que pertenece:

N.º Registro Personal:

☐ A☐ B☐ C☐ D☐ E

(marcar con una equis)

Convocatoria: Orden-BORM

Fecha de ingreso como funcionario de carrera:

Fecha en que comenzó a prestar servicios en la Administración Regional:

Ministerio/Consejería en la que está destinado:

Dirección Regional/General en la que presta servicios:

Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad:

Situación en la que se encuentra (marcar con una equis):

☐ Activo☐ Comisión de Servicios☐ Servicios Especiales☐ Excedente Forzoso☐ Suspenso (con situación ya cancelada)☐ Servicio en Comunidades AutónomasFecha desde la que se encuentra en la situación indicada:
(sólo para las 4 últimas)

El que suscribe, manifiesta que todos los datos que constan en esta instancia son ciertos.

Comprometiéndose a tomar posesión de la plaza que se le adjudique, y desempeñarla, en los términos previstos en la Orden de Convocatoria, con las condiciones y requisitos que, para su desempeño se establecen en el Anexo correspondiente.

Murcia, a de de 198

Firma del interesado

Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública

D.N.I.

--	--	--

[illegible]

Firma del interesado

ANEXO II

Convocatoria: Orden-BORM

LABORAL FIJO

Apellidos:

Nombre:

N.º D.N.I.:

Lugar y fecha de nacimiento:

Categoría profesional:

Convenio Colectivo que se le aplica:

Fecha en que comenzó a prestar servicios en la Administración Regional:

Consejería en la que está destinado:

Dirección Regional/General en la que presta servicios:

Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad:

Situación en la que se encuentra (marcar con una equis):

☐ Activo:☐ Excedencia forzosa:

Fecha desde la que se encuentra en la situación indicada (sólo para la última)

El que suscribe manifiesta que todos los datos que constan en esta instancia son ciertos.

Comprometiéndose a tomar posesión de la plaza que se le adjudique, y desempeñarla, en los términos previstos en la Orden de Convocatoria con las condiciones y requisitos que, para su desempeño se establecen en el Anexo correspondiente.

Murcia a de de 198

Firma del interesado

D.N.I.

--	--

[illegible]

Firma del interesado

ANEXO III (1)

HOJA DE SERVICIOS
(Méritos preferentes)

Apellidos

Nombre

D.N.I.

Grupo

Lugar y fecha de nacimiento

A) Trabajos desarrollados en puestos anteriores

Denominación del puesto

Niveles de complemento de
destino desde el año 1974

N.º de años

No rellenar
Puntuación

B) Cursos de Formación y Perfeccionamiento

Denominación del curso

ANEXO III (2)

C) Titulación académica siempre que no haya sido necesaria para acceso al Cuerpo correspondiente:

- Por examen de licenciatura
- Por títulos de Grado Superior
- Por premio extraordinario fin de carrera
- Por grado de Doctorado
- Por premio extraordinario de Doctorado
- Por títulos de Grado Medio
- Por títulos de Bachiller Superior o equivalentes
- Por títulos de Graduado Escolar o equivalentes

No rellenar
Puntuación

Total

D) Antigüedad de Servicios

N.º de años completos

Puntuación por año

Total

D. _____

Secretario General Técnico de la Consejería de _____

CERTIFICO: Que los datos que aparecen, sin enmiendas ni raspaduras, en la presente Hoja de Servicios, concuerdan con el expediente personal del interesado.

Y para que así conste y sea unida a la instancia de participación en el concurso convocado por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de fecha _____

extiendo y firmo la presente Certificación en Murcia, a _____

ANEXO IV

(Méritos no preferentes)

Apellidos

Plaza a la que se aplica

Nombre

Grupo

D.N.I.

TODOS LOS MERITOS ALEGADOS DEBERAN SER JUSTIFICADOS DOCUMENTALMENTE, SEGUN SE
ESPECIFICA PARA CADA UNO DE ELLOS; EN LA PRESENTE HOJA DE SERVICIOS
LA PUNTUACION TOTAL DE LOS MERITOS ALEGADOS EN ESTE ANEXO,
NO PODRA EXCEDER DE 3 PUNTOS

1. Por Ingreso en otro Cuerpo, Grupo o Escala de cualquier Administración Pública, por Oposición, Concurso-Oposición, Libre o por acceso Directo.

Puntuación

—Del nivel superior

—Del mismo nivel

—De inferior nivel

TOTAL

Acompaño:

☐ Fotocopia compulsada título administrativo, o contrato.☐ Certificación de Acceso al Cuerpo, Grupo o Escala

A N E X O I V
(CONTINUACION)

2. Trabajos, publicaciones y demás documentación que acrediten experiencia en puesto similar al solicitado. Para ser tenidos en cuenta deben ir alegados expresamente y acreditados con la documentación justificativa de los mismos.

Méritos que se alegan

PUNTUACION

(a determinar por la Comisión)

Murcia, a de de 198

Firma del interesado

ANEXO V

BAREMO DE MERITOS

Condición General.

Sólo serán valorados aquellos méritos que tengan relación con el puesto de trabajo que se trate de proveer.

1. Méritos preferentes.

A) Trabajos desarrollados en puestos anteriores relacionados con la funciones correspondientes del puesto.

- a) Por el desempeño de puestos con igual o superior nivel de complemento de destino, 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 2,5 puntos.
- b) Por el desempeño de puestos con inferior nivel de Complemento de Destino, 0,25 puntos por año, hasta un máximo de 1,5 puntos.

La puntuación máxima de este apartado será de 4,00 puntos.

B) Curso de formación y perfeccionamiento.

Sólo se tendrán en cuenta los realizados por Instituciones de titularidad pública, valorándose en función de su dificultad, duración y superación de pruebas. No podrá otorgarse menos de 0,10 por curso ni más de un punto por cada uno de ellos, y hasta un máximo de 2 puntos.

C) Titulaciones académicas:

1. En ningún caso serán considerados aquellos títulos

exigidos para la obtención de una de grado superior que obtengan puntuación, salvo en los casos de Premio Extraordinario Fin de Carrera, Grado de Doctorado o Premio Extraordinario en Doctorado.

2. No será objeto de valoración la titulación específica que, en cada caso, fuera requerida como indispensable para la provisión del puesto.

- Por examen de licenciatura, hasta 0,50 puntos.
- Por Títulos de grado Superior 0,75 cada uno hasta 1,50 puntos.
- Por premio extraordinario fin de carrera, 0,50 puntos.
- Por grado de Doctorado, 0,50 puntos.
- Por premio extraordinario de Doctorado, 0,50 puntos.
- Por títulos de Grado Medio 0,50 cada uno, hasta un punto.
- Por títulos de Bachiller Superior o equivalente 0,375 cada uno hasta 0,75 puntos.
- Por títulos de Graduado Escolar o equivalente 0,25 cada uno, hasta 0,50 puntos.
- La suma total de méritos por este apartado no podrá superar los 2 puntos.

D) Antigüedad del servicio:

- Por cada año reconocido, 0,15 puntos, hasta un máximo de dos puntos.

No se computarán a efectos de antigüedad los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

1. Méritos no preferentes.

- Hasta 3 puntos.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 3235

PRIMERA INSTANCIA

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Don José Luis Quesada Varea, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 234/84 a instancias del Procurador don Juan F. Navarro Martínez, en nombre y representación de SAME IBERICA, S.A., con domicilio social en Alcobendas (Madrid), Km. 14, carretera Fuencarral a Alcobendas, calle San Rafael, contra don Alfonso Márquez Martínez, mayor de edad, comerciante, vecino de Cehégín, domiciliado en Federico Servet, 3, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del art. 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad,

y por virtud del presente se sacan a primera y pública subasta y término de veinte días el bien que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 27 de enero del futuro año; para el caso de no haber postores y con rebaja del 25%, el día 24 de febrero de igual año, y para el supuesto caso de que no existan postores, se sacan a tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 25 de marzo de igual año, todas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gran Vía, 17, 1.º, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.ª Servirá de tipo para la primera el que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento de la tasación.

3.ª Que el rematante queda subrogado en las cargas que pudieran existir sobre las fincas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde el momento que se anuncia esta subasta hasta sus celebraciones, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el referido importe del veinte por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Que el bien embargado se encuentra depositado en poder de don Dorotheo López Robles, vecino de Murcia, con domicilio en calle Virgen de la Maravillas, número 14.

Se trata de lo siguiente:

Tractor marca SAME, modelo Mini Tauro 60, número de chasis 28.349 y de motor 49.023. Ha sido valorado en novecientas mil pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 9 de octubre de 1986.—El Juez, José Luis Quesada Varea.—El Secretario, Diego Melgares de Aguilar Moro.

* Número 3229

PRIMERA INSTANCIA**MULA****EDICTO**

Don Enrique M. Blanco Paños, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Construcciones Metálicas La Española, S.A., representada por el Procurador don Angel Cantero Meseguer, contra don Ricardo Vilanova Company, vecino de Valencia; en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días la siguiente finca:

«Piso o habitación a la izquierda mirando a la fachada de la tercera planta alta, puerta número seis de la escalera. Le corresponde en los elementos comunes del edificio y en el valor total de inmueble, a los efectos del edificio y en el valor total de inmueble, a los efectos de distribución de beneficios y cargas, una participación de siete enteros por ciento, y forma parte del siguiente edificio que consta de sótanos, planta de bajos, patio de entrada principal, con zaguán donde existen dependencias de portería y conserjería, con escalera y ascensor, teniendo también a la izquierda entrando de dicha entrada principal otra para el servicio, con montacargas, todo ello para acceso a siete plantas, la última llamada de áticos con dos viviendas por planta si bien la de la primera planta alta podrá destinarse a usos comerciales, terrado de uso común; situado en Valencia, calle de Isabel la Católica, número 14, ocupa una superficie de 501 metros, 70 decímetros cuadrados, y linda: por delante, la calle de su situación en una extensión de 17 metros, 30 centímetros lineales; por la derecha entrando y por su resto, con una calle particular de Volta, S.A., y por la izquierda, con el solar que es propiedad de los señores Tarazona Montero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Valencia, al tomo 1.126, folio 131, finca 2.952».

La subasta tendrá lugar por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las 13 horas del próximo día 15 de diciembre, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de la tasación en que ha sido valorada de seis millones setecientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el veinte por ciento del precio de la tasación que

sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a tercero.

3.ª Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del art. 140 del Reglamento para la ejecución de L.H.

4.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de enero próximo, a las 13 horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración.

En el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 17 de febrero, también a las 13 horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Mula a 21 de octubre de 1986.—Enrique M. Blanco Paños.—El Secretario.

* Número 3247

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 217/85, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco Popular Español, S.A., contra don José López Sánchez y doña Luisa Pagán Velasco, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 16-12-86 para la primera subasta; el día 20-1-87 para la segunda subasta, y el día 17-2-87 para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n. (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en

el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un vehículo automóvil marca Renault, modelo 12-TS, matrícula MU-8627-J, valorado a efectos de subasta en la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a 20 de octubre de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

* Número 3280

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 20 de enero de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 545 de 1983, instados por don José Ernesto García del Real González, contra don Eusebio Jiménez Martínez y esposa.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes, para la segunda, en su caso, se señala el día 17 de febrero, a las once horas.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Relación de bienes objeto de subasta:

Un televisor color, G.P., 26 pulgadas. Valorado en 45.000 pesetas.

Los derechos que tenga el demandado sobre la vivienda, sita en segunda escalera, tipo G1, planta baja, en Plan III de Lo Pagán. Valorados en 750.000 pesetas.

Total valoración, 795.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 3173

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Dón Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Isidoro Gómez Rodríguez, domiciliada en Ctra. Barqueros, Km. 1, Alcantarilla, y signado con el número 889/79 y 9 más por falta de pago de Seguridad Social correspondiente al requerimiento número M-465 y 9 más de 1978 por importe de quinientas veintinueve mil ciento cincuenta y tres (resto de principal) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Dos aparatos de sierra de cinta de 0,90 m. con motores eléctricos acoplados de 10 HP, de la Casa Sagrera, de Sabadell, en cuatrocientas sesenta mil pesetas.

Un aparato de sierra de 1.000 cm. con motor eléctrico acoplado de 12 HP., marca R.P., en trescientas mil pesetas.

Un automático o alimentador de madera con motor de 1½ HP., marca House, en tres mil pesetas.

Dos máquinas elevadoras marca D.D. con motor acoplado de 2 HP., en sesenta mil pesetas.

Un aspirador de serrín, con motor de 7 HP., en ciento cincuenta mil pesetas.

Una cuchilla marca D.D. con motor de 7 HP., en treinta mil pesetas.

Una máquina recortadora y portadora de tacos, de la Casa Carmona, con 3 motores de 7 HP., y otros motores de 2 HP., en noventa mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de un millón noventa y tres mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 12 de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 3174

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Juan Antonio Bañón Ortuño, domiciliada en C/. San Luis, 3, Yecla, y signado con el número 2.920/84 y 6 más por falta de pago de Mutuality Laboral, correspondiente al requerimiento número 18.495 y 6 más de 1983, por importe de un millón quinientas noventa mil seiscientos noventa y dos (R.P.) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguiente bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una furgoneta marca Mercedes N-1.330, matrícula MU-5970-H, en quinientas mil pesetas.

Un vehículo marca Seat-131, matrícula MU-9202-H, en trescientas mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de ochocientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día doce de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 3175

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Ginés García Pérez, domiciliada en calle Mayor Sevilla, 33, Totana, y signado con el número 3.012/84 por falta de pago de Mutuality Autónomos, correspondiente al requerimiento número 18.587 de 1983 por importe de ciento once mil novecientas cincuenta y una (resto de principal) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado

la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un automóvil marca Seat-131 de gas-oil, matrícula MU-6672-J, en trescientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 12 de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 3176

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistra-do de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Juan Martínez Ramos, domiciliada en calle Torre Salinas, 116, Aljucer, y signado con el número 4.993/83, por falta de pago de Mutuality Autónomos, correspondiente al requerimiento número 2.897 de 1982 por importe de ciento seis mil novecientos tres pesetas (resto de principal), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un coche turismo marca Seat-1.430, matrícula M-0879-F, en doscientas cincuenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 12 de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 3177

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistra-do de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Hijo de Juan Domingo Miras, domiciliada en Mártires de Lasalle, 2, Lorca y signado con el número 1.476/84 y 5 más por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente a la certificación número 17.046 y 5 más de 1983, por importe de novecientas cincuenta mil pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Seis máquinas marca Gregori, sistema espada o pio-pio, para tejer artesanía de telares, dos de ellas averiadas, valoradas conjuntamente en quinientas mil pesetas.

Una enconadora averiada, valorada en cincuenta mil pesetas.

Tres máquinas Wilhelm Barfss-Apolda, una de ellas en regular estado, valoradas conjuntamente en doscientas cincuenta mil pesetas.

Un Hurtidor de madera, valorada en cincuenta mil pesetas.

Veinte picajes de dibujo, valorados en cincuenta mil pesetas.

Una canillera, parte de ella averiada, valorada en cincuenta mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de novecientas cincuenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Diego Camacho Viudes.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 12 de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 3178

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistra-do de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Jesús Gomariz Ortiz, domiciliada en calle D. Juan de Austria, 10, Molina de Segura, y signado con el número 19.498/83 y 1 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número M-215 y 1 más de 1982, por importe de doscientas treinta y seis mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas (resto de principal), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un automóvil marca Seat-1.430, matrícula MU-3097-D, en noventa mil pesetas.

Un camión marca Ebro para 4 Tm. matrícula MU-59485, en ciento cincuenta mil pesetas.

Una furgoneta marca Comet para 1,5 Tm. matrícula MU-113724, en ochenta mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de trescientas veinte mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 12 de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, a las 12 horas, en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 3179

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Pedro Dengra y Vicente López, domiciliada en calle Teniente Arcas, 25, Lorca, y signado con el número 3.677/80, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al acta de 1978, por importe de veinticuatro mil cuatrocientas veinte pesetas (resto de principal), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un tractor marca Barreiros, de 65 HP., con pala cargadora, en quinientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Pedro Dengra y Vicente López.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 12 de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 3180

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Antonio Almagro Vázquez, domiciliada en Lonia, Murcia, y signado con el número 15.333/81 y 1 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número M-69 y 1 más de 1980, por importe de cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas (resto de principal), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un camión marca Pegaso-170, matrícula MU-9624-B, para carga de 20 toneladas, en ochocientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Angel Almagro Hernández, hijo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 12 de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 2852

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 1.000/85, instados por doña Gloria Albaladejo Hernández, contra don José Alemán Ruiz en acción sobre salarios, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Yo, Ilmo. Sr. don Jaime Gestoso Bertrán, en sustitución reglamentaria, Magistrado de Trabajo, titular de la número uno de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante doña Gloria Albaladejo Hernández, y de otra y como demandado don José Alemán Ruiz, en acción sobre salarios,

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Desestimo la demanda interpuesta por Gloria Albaladejo Hernández, frente a José Alemán Ruiz, absuelvo al demandado de la acción en su contra ejercitada sobre salarios.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado José Alemán Ruiz, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 2851

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 2.511/84 más 1, instados por don José-Angel Marcos Frutos y Juan Iniesta Nicolás, contra Comercial López y Meseguer, S.A., en acción sobre salarios, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Yo, Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo, titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don José-Angel Marcos Frutos y Juan Iniesta Nicolás y de otra y como demandado «Comercial López y Meseguer, S.A.», en acción sobre salarios

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por José Angel Marcos Frutos y Juan Iniesta Nicolás, frente a la empresa Comercial López y Meseguer, S.A., condeno a esta patronal a que por los conceptos dichos, abone la cantidad siguiente: A José-Angel Marcos Frutos, ciento diecinueve mil ochocientos veinte pesetas (119.820); a Juan Iniesta Nicolás, trescientas diecisiete mil ciento cincuenta y dos pesetas (317.152).

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a «Comercial López y Meseguer, S.A.», que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 3021

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura asignados con el número n.º 1.868/84, por accidente, instados por doña Serapia Rabal Pérez, frente a don Ginés González Soto, Transportes Trecansa, S.A., Mutua Murciana, I.N.S.S., Compañía Mediodía de Seguros y Francisca Acosta Martínez, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: En la ciudad de Murcia a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Para dar cuenta a S.S.ª Ilma. de que en el día de hoy han sido devueltos los autos por el Letrado designado, juntamente con el precedente escrito de formalización de Recurso de Suplicación anunciado. Dov fe.

Providencia.—Magistrado. Dada cuenta; el anterior escrito de formalización de Recurso de Suplicación, únase; y de acuerdo con lo previsto por la Legislación vigente, notifíquese por medio de la copia a la parte recurrida para que en el plazo de cinco días proceda a su impugnación si a su derecho conviniere, y, una vez agotados los plazos háyase impugnado o no, se remitirán los autos en el segundo día al Tribunal Central de Trabajo con el correspondiente oficio. Lo mandó y firma el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Francisca Acosta Martínez, que últimamente tuvo su domicilio en Mazarrón (Murcia) y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario, Juan Abellán Soriano.

Número 3116

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 344/86, en acción por despido, a instancias del trabajador don José Martínez Vidal, contra la empresa Biconser, S.A., se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y seis. Yo, Ilmo. Sr. don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don José Martínez Vidal, mayor de edad, vecino de Cartagena (Murcia), y de la otra y como demandado empresa Biconser, S.A., en acción por despido.

Resultando...

Considerando

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por don José Martínez Vidal, frente a la empresa Biconser, S.A.; declaro improcedente el despido; condeno al empresario a que readmita al trabajador en su antiguo puesto de trabajo o le abone indemnización principal que se dice más adelante; la facultad de opción entre ambas posibilidades corresponde al empresario quien deberá ejercitarla ante esta Magistratura, en plazo de cinco días, a partir de la notificación de la sentencia, entendiéndose, caso de no hacerla, que opta por la readmisión; se condena al empresario además, a que en cualquier caso abone salarios de trámite, sobre los declarados probados sin incremento de proporción de pagas extras, desde el día del despido 1-4-86 hasta el de ratificación de la presente resolución; el importe de la indemnización principal, los salarios de trámite constituyen la cantidad objeto de condena a fines de recurso. Las indemnizaciones principales a pagar son las siguientes: cuatrocientas veintisiete mil trescientas cincuenta pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en Recurso de Suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura. Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, denominada Fondos de Anticipos Reintegrables por sentencias recurridas a disposición de la Magistratura número Uno de las de Murcia, debiendo acreditarlo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, en Avda. Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en Cartagena (Murcia) y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario, Juan Abellán Soriano.